



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-3110-7638-17-4

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-7638-17-4 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma GE HEALTHCARE ARGENTINA S.A., solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° DI-2018-4886-APN-ANMAT#MS, por la cual se solicitó la modificación del RPPTM N° PM-1407-115, denominado Sistema de tomografía computada, Marca: General Electric.

Que hubo un error de tipeo en la razón social de la firma y en la dirección de uno de los fabricantes en la disposición antes mencionada.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decretos N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase la razón social de la firma y la dirección de uno de los fabricantes, de la Disposición ANMAT N° DI-2018-4886-APN-ANMAT#MS de fecha 15 de Mayo de 2018, el cual quedará redactado de la siguiente manera, Donde dice: “GE HALTHCARE ARGENTINA S.A.”, Debe decir: “GE HEALTHCARE ARGENTINA S.A.”; y donde dice: “GE Hangwei Medical Systems Co. Ltd. West Area of building N° 3, N° 1 Yongchang North Road Beijing Economic and Technological Development Area Beijing, Beijing 100176, China”; Debe decir: “GE Hangwei Medical Systems Co. Ltd. West Area of building N° 3, N° 1 Yongchang North Road Beijing Economic and Technological Development Area Beijing, Beijing 100176, China”. Además de lo ya autorizado.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-1407-115 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado; hágasele entrega de copia de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-7638-17-4